

CONSTANCIA SCRETARIAL: Se deja en sentido de la carga laboral que se encuentra en este despacho, el poco personal y el estado de salud de algunos empleados y de la titular del despacho, no se había proyectado el presente auto. Pasa a despacho de la señora juez, en el día de hoy.

Armenia Q., Septiembre 30 de 2022

VALERIA JIMENEZ DUARTE  
JUDICANTE DE LA UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

PROCESO: DIVORCIO MUTUO ACUERDO.

RADICADO: 2022-00240-00

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD  
ARMENIA-QUINDIO**

Treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Ha correspondido por reparto el presente proceso de Divorcio de matrimonio civil por mutuo acuerdo, impetrado por los señores JOSE REINEL RIVERA RESTREPO y ERIKA MOLINA OROZCO, a través de apoderado judicial por lo que realizado el examen previo con sujeción a lo dispuesto en los artículos 82, 83 y siguientes del C.G.P y reuniendo los requisitos formales de la ley 2213 del presente año, por lo que debe admitirse y dársele el correspondiente tramite procedimental.

De otro lado se le informa al profesional del derecho que este proceso es de jurisdicción voluntaria conforme lo establece el artículo 577 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto, el juzgado

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Admitir la demanda de DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL POR MUTUO ACUERDO, impetrado por los señores JOSE REINEL RIVERA RESTREPO y ERIKA MOLINA OROZCO, a través de apoderado judicial.

**SEGUNDO:** Dar a la acción el tramite indicado en el artículo 577 del C.G.P. (Jurisdicción Voluntaria).

**TERCERO:** Una vez en firme el presente auto, por celeridad y economía procesal se fijará fecha de audiencia para el día trece (13) de octubre del año en curso a las 9:00 am.

**CUARTO:** Reconocer personería jurídica al abogado ALFONSO GUZMAN MORALES, para representar a los interesados en los términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE,



**GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR**

**JUEZ**

RAMA JUDICIAL DEL  
PODER PUBLICO  
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por ESTADO en Armenia Quindío hoy 03-10-2022.

OLGA MILENA TABORDA VARGAS  
SECRETARIA